

000011

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN
LIQUIDACION
Del 01 de Junio de 2023 al 31 de Octubre de 2023
CAI 00034**

GUATEMALA, 17 de Octubre de 2023

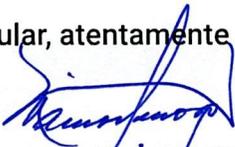
Guatemala, 17 de Octubre de 2023

Sr.:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-035-2023, emitido con fecha 18-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Manfredó Anibal Monterroso Villatoro
Supervisor

Lic. Manfredó Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F. 
Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor, Coordinador


Lic. César Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en donde se aprueban las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. DS-53-2021, de fecha 23 de septiembre de 2021, con el cual se acuerda "El Manual de Procesos y Procedimientos para la Recepción y Liquidación de derechos, obligaciones, expedientes y proyectos trasladados por la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación al Fondo de Desarrollo Social", Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Acuerdo Gubernativo, No. 296-2015, de fecha 29 de diciembre del 2015, con el cual se acuerda, "Normas para que la Liquidación del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad de Proyectos, en Liquidación, y el Fideicomiso del mismo nombre dependan del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial 49-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, en donde se acuerda, la

creación a la Unidad Administrativa denominada "Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación.

Nombramiento(s)
No. 035-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos y expedientes administrativos y documentos, de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar lo establecido según la normativa vigente para el proceso de extinción y liquidación en la Unidad FONAPAZ en Liquidación, así mismo verificar el cumplimiento al artículo 15 en donde indica la temporalidad de sus funciones administrativas que debe cumplir la Unidad antes mencionada.
- Verificar física y selectivamente los Vehículos a nombre del Fondo Nacional para la Paz, según los reportes de la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa.
- Verificar selectivamente los expedientes de proyectos financieros y administrativos a nombre del Fondo Nacional para la Paz, según los reportes del encargado de la guarda y custodia nombrado por la Coordinadora de la Unidad FONAPAZ en Liquidación.
- Verificar el Cumplimiento de las recomendaciones en auditorías anteriores realizadas por la Dirección de Auditoría Interna.

5. ALCANCE

del 01 de junio de 2023 al 31 de agosto de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificación al cumplimiento del Acuerdo Ministerial DS-49-2020	1	NO		1
3	Verificación selectiva de los expedientes de proyectos financieros y administrativos a nombre del Fondo Nacional para la Paz	1	NO		1
4	Verificación física selectiva de los Vehículos a Nombre del Fondo Nacional para la Paz	71	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de Control Interno
- Inspección
- Observación
- Confirmación
- Procedimientos de indagación Análisis Interpretación
- visita a bodegas archivo de expedientes de proyectos y vehículos, según muestra.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la verificación del cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, en el presente periodo auditado, no se determinaron inconsistencias que ameritan establecerse como deficiencias, sin embargo se determinaron inconsistencias de control interno enumeradas a continuación:

1. En la verificación de los vehículos ubicados en el kilómetro 18.5, ruta al atlántico, zona 18, se determinó que las piezas y/ o partes de un aproximado de 7 motocicletas habían sido extraídas del lugar en donde se encuentran resguardados, el cual fue notificado a

las áreas responsables según nota de auditoría No. 09-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la inseguridad en el predio ubicado en el kilómetro 18.5, ruta al atlántico, zona 18.

En ese contexto la Coordinadora de la Unidad de FONAPAZ en Liquidación, en oficio No. 496-2023-UAFL-MACS/cmpm, de fecha 09 de octubre de 2023, se pronuncia al respecto informando que solicitó a la Dirección Administrativa, que gire instrucciones a donde corresponda, a fin de atender dichas recomendaciones para no correr riesgos de hallazgos por entes fiscalizadores, estableciendo un plazo para respuesta de 6 días, sin embargo a la fecha de este oficio, no se obtuvo pronunciamiento de la Dirección Administrativa.

La comisión de auditoría, en virtud que no se obtuvieron respuestas concretas, recomienda a la Dirección Administrativa conjuntamente con la Subdirección de Inventarios y Subdirección de Servicios Generales, implementar acciones encaminadas al mejoramiento de medidas de seguridad en el interior del predio de la zona 18, en donde se ubican los automotores a nombre del Fondo Nacional para la Paz, con el fin de prevenir que se sigan dando eventos de la misma naturaleza, además, deberán determinar si es oportuno que los automotores continúen en el predio de la zona 18, caso contrario, que analicen el traslado de los automotores a un lugar en donde no corran riesgo de pérdidas parcial o total.

2. En la visita a la bodega de la zona 10, se realizó una verificación selectiva de los expedientes de proyectos y verificación del resguardo y ordenamiento de los documentos a nombre del Fondo Nacional para la Paz, determinando lo que a continuación se detallan:

El día miércoles 04 de octubre de 2023, se visitó la bodega donde se encuentran los expedientes Administrativos y de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz, donde se observó en un espacio específico, que existe un desorden de cajas donde se encuentran los documentos que se podrían considerar administrativos (ver anexo 2), siendo imposible establecer la clasificación y a quien pertenece los documentos que ahí se ubican.

Así mismo se tuvo a la vista la base de datos del inventario de los expedientes de proyectos, la cual se encuentra desactualizada desde el año 2020, determinando que no existe una certeza del contenido y veracidad de la información.

Es oportuno indicar que el Lic. Rafael Chapas, encargado de la bodega informa que por limitaciones de salud y por falta de personal se le ha dificultado actualizar la base de datos.

La Coordinadora de la Unidad de FONAPAZ en Liquidación por medio de oficio No. 508-2023- UAFL- EXT/ lase de fecha 13 de octubre de 2023, informa que el Lic. Rafael Chapas, Encargado de la Bodega, durante los años 2020 y 2021, estuvo en resguardo domiciliar por la pandemia del COVID 2019, por ser una persona con quebrantos de salud y mayor de 60 años. Asimismo durante este período que estuvo ausente el Lic.

Chapas, los expedientes de proyectos y documentos administrativos fueron trasladados a otra bodega, motivo por el cual la base de datos se encuentra desactualizada.

Se recomienda a la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, analizar y buscar soluciones a un tiempo prudencial, para brindar apoyo al encargado de la bodega, atendiendo a sus limitaciones de salud, es necesario personal que esté asignado permanentemente para resguardar, clasificar y ordenar los expedientes.

Se recomienda a la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación, realizar las gestiones necesarias para que a la brevedad posible, se actualice la base de datos de los expedientes de proyectos y administrativos, considerando que a partir del año 2020 a la fecha se encuentra desactualizada.

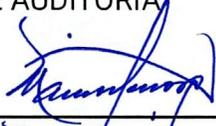
3. Es importante informar que la Dirección de Auditoría Interna, ha recomendado en informes anteriores a la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación y a la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa, acciones encaminadas a fortalecer los controles internos, sin embargo a la fecha persisten las deficiencias.

Se recomienda a la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación y la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa, implementar acciones concretas que a un corto plazo puedan dar resultados eficientes y oportunos, en la liquidación y disolución del Fondo Nacional para la Paz, así cumplir lo acordado en el Acuerdo Gubernativo No. 296-2015, de fecha 29 de diciembre de 2015.

Se dio seguimiento a las deficiencias de años anteriores, incluidos en los informes de auditoría No. NAI-021-2023 y Nombramiento Interno No. 015-2023, de fecha 25 de julio de 2023, concluyendo que las mismas persisten, según se detalla en el informe de auditoría Interna No. 042-2023.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Manfredó Anibal Monterroso Villatoro
Supervisor

Lic. Manfredó Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

F.



Cleyber Adonias Cardona Gomez
Auditor Coordinador



Lic. Cleyber Adonias Cardona Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202

Cesar Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

1. Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-035-2023 y ampliación No. NAI-035-2023-1 ambos de fecha 18 de septiembre de 2023.
2. Fotografías Bodega Zona 10, Resguardo de expedientes de proyecto.

00000324
Lic. Cleyber Adonias Cardona y Gomez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202
18/09/23
14:00

AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-035-2023-1

CAI: 00034
Guatemala, 18 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro (Supervisor)
Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor, Coordinador)

Lic. Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
18/09/2023
14:15



En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de octubre de 2023.

El alcance del nombramiento No. NAI-035-2023 de fecha 18 de septiembre de 2023 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos y expedientes administrativos y documentos, de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

Se amplía en: Por el periodo a evaluar en la unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación, será 01-06-2023 al 31-08-2023

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que el proceso de traslado, recepción de derechos y obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos, así como que el proceso de liquidación y extinción de los fideicomisos, no muestre un avance significativo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 18-10-2023


Lic. César Sarat Ramirez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-035-2023

Carmelita
Lic. Cleyber Adonias Cardona Gomez
Contador Público y Auditor
Colegiado 11202
18/09/23
14:00

CAI: 00034
Guatemala, 18 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría
Manfredo Anibal Monterroso Villatoro (Supervisor)
Cleyber Adonias Cardona Gomez (Auditor, Coordinador)

Manfredo Anibal Monterroso Villatoro
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
18/04/2023
14:15



En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ EN LIQUIDACION; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de junio de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento en la gestión del proceso de traslado y recepción de derechos y obligaciones, bienes, activos, pasivos y expedientes administrativos y documentos, de conformidad con la normativa regulatoria vigente.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que el proceso de traslado, recepción de derechos y obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos, así como que el proceso de liquidación y extinción de los fideicomisos, no muestre un avance significativo.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 18-10-2023

César Sarat Ramírez
Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social





FOTOGRAFÍAS, BODEGA UBICADA EN LA ZONA 10, EXPEDIENTES DE PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS.



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821